



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 9 de Agosto del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES, EN LAS COLONIAS HIPÓDROMO, HIPÓDROMO CONDESA Y CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

México es un país rico de cultura y tradiciones, debido a su vasto patrimonio histórico y cultural, cuenta con una variada gama de sitios con casi 2000 monumentos históricos, 1,321 museos, 1,976 centros culturales, 111 pueblos mágicos, 10 ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, entre muchos otros atractivos lugares. ¹

A nivel nacional la Ciudad de México, se encuentra entre las principales entidades federativas en contar con el mayor número de monumentos y sitios de importancia histórica y cultural debido a ello se ha convertido la capital como el receptor turístico de gran importancia para los turistas nacionales e internacionales debido a su gran riqueza histórica, cultural, centros de vida nocturna, arquitectura y variedad gastronómica con más de 1.3 millones de turistas extranjeros recibidos durante el primer cuatrimestre del 2023 de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo federal.

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Riqueza Cultural. (2021). Sitio web: <https://embamex.sre.gob.mx/italia/index.php/es/menu-cultura/aspectos-culturales-de-mexico>

Cabe mencionar que la Alcaldía Cuauhtémoc cuenta con importantes monumentos, centros y plazas con una gran importancia histórica y cultural, de acuerdo a datos de la Alcaldía Cuauhtémoc alberga 573 sitios de patrimonio cultural con 142 monumentos, 177 estatuas, 135 esculturas, etcétera. La cual las colonias Condesa, Hipódromo Condesa, Hipódromo, Roma Norte y Roma Sur cuenta con un gran número de sitios de patrimonio cultural.



Información obtenida Alcaldía Cuauhtémoc. (2023).

Las colonias Hipódromo, Hipódromo Condesa y Condesa se encuentran ubicadas al suroeste de la alcaldía Cuauhtémoc en colindancia con la alcaldía Miguel Hidalgo, en Ciudad de México.

Antes de convertirse en estas colonias, era conocida como la hacienda Condesa, propiedad de la tercera Condesa de Miravalle, Doña María Magdalena Dávalos y Orozco, el cual era un terreno de gran extensión en donde eran sembrados maguey, maíz y se criaba ganado. La hacienda abarcaba lo que hoy conocemos como la Roma, Hipódromo, la Condesa y parte de Tacubaya.

Más tarde, a dichas colonias se le estableció el nombre de Hipódromo Condesa, debido a que parte de ella fue edificada sobre un terreno donde se encontraba el hipódromo que formaba parte del Jockey Club de México.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Durante el siglo XX el arquitecto José Luis Cuevas fue uno de los encargados del desarrollo del fraccionamiento sobre el antiguo hipódromo que se encontraba en esta colonia, teniendo como resultado lo que conocemos hoy en día ².

Actualmente son conocidas por sus amplias avenidas bordeadas por árboles, majestuosas mansiones de estilo art nouveau y edificios de departamentos de estilo art déco bien conservados otorgando un ambiente europeo distintivo. Sus áreas verdes, parques, camellones arbolados abarcan el 40% de su superficie, por lo que caminar entre sus calles es una experiencia relajante.

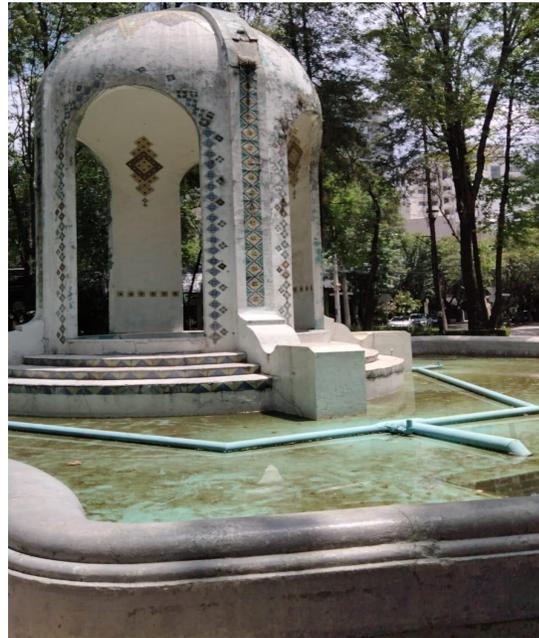
Estas colonias se caracterizan por ser una zona tranquila y ofrecer un estilo de vida bastante cómodo, dado a su variedad de comercios y entretenimiento que existe entre sus calles, foros musicales, restaurantes, bares, bibliotecas, universidades, centros culturales y galerías de arte.

PROBLEMÁTICA

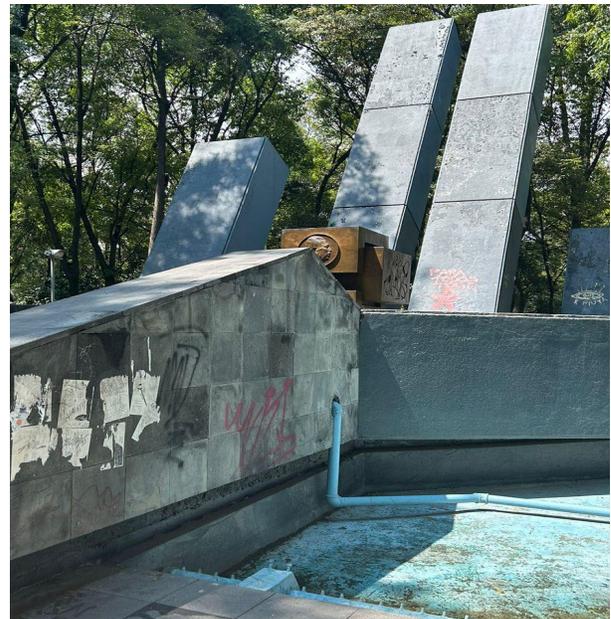
1. En los últimos años diversas plazas y monumentos históricos pertenecientes a la Alcaldía Cuauhtémoc se encuentran en un total deterioro, debido a que diversas autoridades encargadas del mantenimiento y rehabilitación de sitios de importancia histórica y cultural han aplazado o evitado trabajos de restauración y mantenimiento.
2. Habitantes de las colonias Hipódromo, Hipódromo Condesa y Condesa, han denunciado en diversas ocasiones el abandono y la falta de mantenimiento en el que se encuentran algunos monumentos y plazas de importancia histórica y cultural de la zona.
3. De manera particular se ha denunciado la falta de atención a plazas como Plaza Popocatepetl ubicada en la colonia Hipódromo, donde diversas notas periodísticas señalan que; "La plaza Popocatepetl es rincón de paz y tranquilidad en la colonia Hipódromo, donde se puede apreciar una fuente Art Decó del arquitecto José Gómez Echeverría, sin embargo, ante los años de abandono, falta de mantenimiento y seguridad, los vecinos del lugar, desde el 2018, ha solicitado su rehabilitación". ³

²Punto Destino. Colonia Hipodrómo Condesa. (2019). Sitio web: <https://puntodestino.com.mx/blog/colonia-hipodromo-condesa-el-corazon-glamouros-o-de-la-cdmx/>

³ La Prensa. Colonia Condesa: Plaza Popocatepetl es insegura y se encuentra en total abandono. (2023). Sitio web: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/colonia-condesa-plaza-popocatepetl-es-insegura-y-se-encuentra-en-total-abandono-8521771.html>



4. De igual forma diversos monumentos históricos se encuentran deteriorados o vandalizados y las autoridades responsables no han realizado ni permitido ejecutar trabajos de mantenimiento y rehabilitación, tal es el caso del monumento a Lázaro Cardenas, ubicado en Parque España de la colonia Condesa que actualmente se encuentra vandalizado.



5. Así mismo, diversas bancas de farolitos ubicadas en el circuito Ámsterdam, que datan de la década de 1920 con el especial estilo arquitectónico conocido como Art Decó, se encuentran dañadas y vandalizadas a pesar de representar la identidad y el estilo arquitectónico de dichas colonias.



6. A pesar de los trabajos realizados por la Alcaldía Cuauhtémoc para el mantenimiento y rehabilitación de diversos monumentos y plazas con valor histórico y cultural, se han visto frenados por la falta de coordinación con diversas dependencias encargadas de conservar y atender dichos monumentos y plazas que forman parte importante de la identidad de dichas colonias.





II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

FEDERAL

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

En los artículos 2 y 7 de la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, señala que:

***ARTÍCULO 2o.-** Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.*

La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

***ARTÍCULO 7o.-** Las autoridades de las entidades federativas y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 18 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Artículo 18. Patrimonio de la Ciudad.

A. Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial

1. La Ciudad de México garantizará la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión y enriquecimiento del



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

patrimonio mediante las leyes que para tal efecto emita el Congreso de la Ciudad, en concordancia y puntual observancia de las leyes federales y los instrumentos internacionales en la materia, así como de sus reglas y directrices operativas, observaciones generales, comentarios y criterios interpretativos oficiales.

En su artículo 53 apartado b, fracción IV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Artículos 53. Alcaldías

b). En forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades:

Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos

IV. *Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad de México, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;*

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 29, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 29. A la Secretaría de Cultura le corresponde ...

I - XIII. ...

XIV. Fomentar actividades de investigación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad;



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

En el artículo 31, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 31. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde ...

I - X. ...

XI. Normar y proyectar de manera conjunta con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, las obras en sitios y monumentos del patrimonio cultural de su competencia;

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

En el artículo 7, fracción XXVIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que:

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

*XXVII. Elaborar y actualizar los catálogos de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de acuerdo a la definición contenida en el artículo de esta Ley y delimitar los polígonos de las áreas de conservación patrimonial, así como establecer **la coordinación con las dependencias federales competentes, con objeto de conservar y restaurar los bienes inmuebles que constituyan el patrimonio arqueológico, histórico, artístico o cultural del Distrito Federal.***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES, EN LAS COLONIAS HIPÓDROMO, HIPÓDROMO CONDESA Y CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, ALEJANDRA FRAUSTRO GUERRERO Á QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A LAS PLAZAS Y MONUMENTOS CON VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL EN LAS COLONIAS HIPÓDROMO, HIPÓDROMO CONDESA Y CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ARQUEOL. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, Á QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A LAS PLAZAS Y MONUMENTOS CON VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL EN LAS COLONIAS HIPÓDROMO, HIPÓDROMO CONDESA Y CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA, CLAUDIA STELLA CUIEL DE ICAZA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINEN Y EJECUTEN ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN LAS PLAZAS Y MONUMENTOS CON VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL DE LAS COLONIAS HIPÓDROMO, HIPÓDROMO CONDESA Y CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana